



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00252 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 SEP 2014

VISTO:

El Informe Nº 309-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., del 27 de Agosto del 2014 y Proveído de fecha 28 de Agosto del 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de Agosto del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 024-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y el CONSORCIO GN integrado por las Empresas SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL LUREN E.I.R.L., con RUC Nº 20525267441 (39%), CONSTRUCTORA MACIZA E.I.R.L., con RUC Nº 20484033952 (60%) y el CONSULTOR JHONY ROLANDO RIAZ RAMIREZ con RUC Nº 10805308708 para la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 9'451,241.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) DIAS NATURALES. Según el siguiente detalle:

PLAZO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO : 45 DIAS NATURALES
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA : 240 DIAS NATURALES

Que, mediante R.G.R. Nº 00045-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 07 de Febrero de 2014, se APROBO el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", ubicado en el sector Cabeza de Lagarto, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes, con un Valor Referencial ascendente a S/. 9'281,241.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), el cual incluye el 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de I.G.V, con precios vigentes al mes de Octubre del 2012, bajo la Modalidad de Ejecución de CONTRATA A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS NATURALES. Dicho Expediente Técnico Aprobado estaba integrado por los siguientes documentos:

- MEMORIA DESCRIPTIVA
ESPECIFICACIONES TECNICAS
METRADO
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000252 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 SEP 2014

- PRESUPUESTO
- FORMULA POLINOMICA
- RELACION DE INSUMOS
- CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRA
- ANEXOS:

- Estudio de Mecánica de Suelos
- Evaluación Geológica de Cantera
- Estudio Hidrológico
- Descripción de Trabajos Fotográficos
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- Cotización
- Panel Fotográfico.



Que, mediante Oficio N° 0446-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR., de fecha 21 de Agosto del 2014, la Presidencia del Gobierno Regional de Tumbes SOLICITA Autorización y/o Permiso respectivo para la ejecución de la Obra: **"INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, cuyo Expediente Técnico ha sido Aprobado mediante R.G.R. N° 00045-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 07 de Febrero de 2014.



Que, mediante Informe N° 309-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., del 27 de Agosto del 2014, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos hace conocer que la Administración Local de Agua – Tumbes ha manifestado que antes de conceder el permiso para la ejecución del proyecto, es necesario que se haya Aprobado vía acto resolutivo, el Estudio de Impacto Ambiental, contenido en el Estudio Definitivo del Expediente Técnico de la Obra: **"INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**. Al respecto la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos informa que el Estudio de Impacto Ambiental solicitado por la Administración Local de Agua – Tumbes, vía resolución está inmerso en el Expediente Técnico del Proyecto aprobado mediante R.G.R. N° 00045-20148/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 07 de Febrero de 2014, habiéndose fotocopiado a fojas 025 el Estudio de Impacto Ambiental, para la emisión del acto resolutivo correspondiente, conforme a la exigencia por parte de la Administración Local de Agua – Tumbes.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura.





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Nº 000252 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. N ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 09 SEP 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Estudio de Impacto Ambiental, el mismo que forma parte integrante del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE RIVERA EN EL SECTOR MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES LOCALIDAD CABEZA DE LAGARTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", Aprobado mediante R.G.R. Nº 00045-20148/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 07 de Febrero de 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al CONSORCIO GN, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar Ubillus Mogollón
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

